



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 27678**

**06/05/2020 14:08**

Expediente:

**684/013930**

## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Ante el escenario del Estado de Alarma y las limitaciones de aforo y circulación existentes, por la crisis del CORONAVIRUS; y donde se prevén limitaciones, aforos, protocolos de seguridad en las diferentes fases de desescalada, o incluso después de superada la última fase, se prevén medidas para playas, terrazas, espacios públicos..etc

¿Qué instrucciones y protocolos han de seguir las playas fluviales dentro de las Confederaciones Hidrográfica del Júcar del Segura y del Ebro especialmente, y el resto de las existentes en el Estado, al carecer de una regulación específica sobre ello, más que nada al estar tan cerca de las fechas en las cuales en periodos normales se abren las temporadas de baño?

¿Se va a comunicar a los ayuntamientos afectados protocolos a seguir?